

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10640

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. En fecha 28 de abril de 2023 se publicó la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional, que incluyó a todas las personas aspirantes de esta convocatoria y en fecha 15 de junio de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se aprueba la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional.

3. El Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, dado que en las listas definitivas de méritos ya constan baremadas todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria y, por lo tanto, se puede constituir la bolsa específica de esta categoría, acordó aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica de personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional derivada de esta convocatoria.

En esta lista no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. La Base 9 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas de la misma categoría profesional convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal laboral interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal laboral de cada categoría correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de la sesión de día 8 de octubre de 2024, de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del



grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo, la cual es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes de personal laboral, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional, de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor al día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio terapia ocupacional CEL05/22

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***3881**	Blanco Manresa, Francisco	85,50000
2	***7129**	Pioletti Salvatore, Laura	61,85000



Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
3	***9992**	Alguacil Garcia, Jesus Maria	55,55000
4	***4310**	Domínguez Estevez, Beatriz	48,30000
5	***3375**	Romero Beiro, Olga	44,50000

